



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830199191

Fecha: 20-03-2021



Bogotá, D.C.
683

Señora:
MARIA JESUS GUARNIZO ARIAS
Carrera 10 F No. 35 – 74 sur
Barrio Pijaos
Ciudad

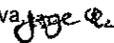
Asunto: Comunicación inicio Actuación Administrativa
Referencia: Averiguación preliminar 12748 de 2015

Respetada señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito informar que la Oficina de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local, dio inicio a la actuación administrativa de la referencia, en el ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 7 del artículo 86 de Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), por presunta transgresión al Acuerdo 079 de 2003 en el caso concreto, predio ubicado en Carrera 10 F No. 35 – 74 sur.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva ALRUU

Proyectó y Elaboró: Mónica Gómez Guzmán – Contrato 293-2020
Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva 

Alcaldía local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.